

PERMISO
PROVISIONAL
TEMPORAL
CLAVE: TEM000675
FOLIO TRÁMITE: 2986



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

TRASPASO DE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN: 23-septiembre-2021

NOMBRE: LOPEZ ALMENES LUCILA
UBICACIÓN: BIVERA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: \$3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$30.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 0
VIGENCIA A PARTIR DE: 23-septiembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA.

EXTERIOR:

INTERIOR:

Ropa y Accesorios

Productos naturales
Alfredo Chavez
B

IMPORTE: \$1,319.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | |
|-----------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES | SI | DE: 08:00:30 a | A: 11:00:16 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:12 a | A: 11:00:12 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:12 a | A: 11:00:12 p |

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

LOPEZ CORTES OCTAVIO CEDE A LOPEZ ALMENES LUCILA

PLA Alfredo Chavez

AUTORIZADO

TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TELÉFONO: 01 714 700 0006
AUTORIZADO

ACEPTO

LOPEZ ALMENES LUCILA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inidación (seis si no trabajando).

QUEUDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El amonestamiento o privación del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.